

Rebut a contractació

Data: 27 MARÇ 2018 Ajuntament de Palma



Ajuntament de Palma
Departament d'Infraestructures
Data: 27 MAR. 2018
Entrada núm.:
Sortida núm.: 65720 / 34

Unitat emissora:	DEPARTAMENT D'INFRAESTRUCTURES I ACCESIBILITAT Servei Vialitat	Unitat destinatària:	SECCIÓ DE CONTRACTACIÓ
Codi orgànic:	07040000	Codi orgànic:	03 05 01 00
R/N:	Exp. 2017-044-O	Destinatari/tària:	Cap de secció de Contractació
R/V:			
Assumpte:	Informe baja desproporcionada empresa JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES		

Se ha recibido en éste Servicio escrito remitido por la empresa JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA relativo a la presunta desproporción de su oferta para la adjudicación el contrato mixto de obras y servicios de reforma, mejora, reparación y conservación de pavimentos e infraestructuras de viales, caminos y espacios públicos del termino municipal de Palma: LOTE 2.

Se nos remite dicho escrito para que informemos sobre si queda justificada la oferta económica presuntamente desproporcionada.

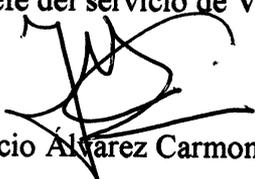
La documentación a evaluar consiste en dos folios a una cara que son analizados a la vista de lo que establece el artículo 152. Ofertas con valores anormales o desproporcionados, apartado 3: “ Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de estado. “

El documento aportado a los efectos de justificar la oferta no incluye precisión alguna de las condiciones de la misma, no aporta detalle de costes de materiales, mano de obra, maquinaria, rendimientos, ni ningún otro elemento objetivo susceptible de evaluación técnica.

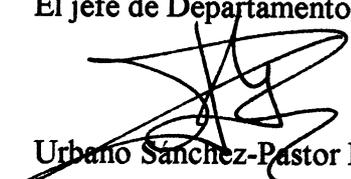
En cuanto a soluciones técnicas, condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar la prestación u originalidad de las prestaciones propuestas, no se aporta ningún elemento de juicio salvo una descripción de la metodología seguida por la empresa para realizar la valoración de las obras, metodología que no incluye ninguna singularidad, originalidad, condición excepcionalmente ventajosa de ejecución de los trabajo ni mención alguna a las prestaciones con naturaleza de servicio que incluye el contrato, las cuales no se mencionan en ningún apartado del breve escrito de justificación.

Por tanto consideramos insuficiente e incorrecta la documentación aportada por el licitador, concluyendo que no acredita la viabilidad de la misma.

Palma, 26 de marzo de 2018
El Jefe del servicio de Vialidad.


Ignacio Álvarez Carmona

El jefe de Departamento


Urbano Sánchez-Pastor Dotor

